C E R T I F I C A C I Ó N

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 13 de julio de 2023. **RESOLUCION NÚMERO: 220-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), mediante Oficio ICF-DE-343-2023 de fecha 14 de junio de 2023 solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas autorización de traslado de fondos del Tesoro Nacional por **NUEVE MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L9,081,046.00),** a fin de efectuar el pago de prestaciones laborales a favor de 25 ex empleados de ese Instituto, lo cual será financiado de los ahorros de del Objeto del Gasto 11100-Sueldos Básicos provenientes de plazas vacantes, así como de otras asignaciones presupuestarias. **CONSIDERANDO (3):** Que una de las asignaciones de la cual se está financiando lo solicitado en el Considerando (2) es el Objeto del Gasto 27500 – Gastos Judiciales y en vista que la institución informa que no tiene ninguna demanda notificada para pago y considerando que en dicha asignación queda un saldo disponible para cubrir cualquier compromiso que se presente por este concepto. **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por **NUEVE MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L9,081,046.00),** mediante la cual se están trasladando fondos del Objeto del Gasto 11100 Sueldos Básicos producto de los ahorros por plazas vacantes, al Objeto del Gasto 16200 “Compensaciones”, con el propósito de atender lo descrito en el considerando (2). **CONSIDERANDO (5)**: Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 “Sueldos Básicos” mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35, 38, 156, 161 numeral 2 inciso c) y 275 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; 18, 19 numeral 5) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar mediante el traslado interno de fondos, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 028
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 003
GERENCIA ADMINISTRATIVA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Administrativa Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Actividades Centrales

10000 SERVICIOS PERSONALES
11000 PERSONAL PERMANENTE
16200 11 01 0000 Compensaciones L8,631,046.00

PROGRAMA 11
DESARROLLO FORESTAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 004
REFORESTACIÓN NACIONAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Administrativa Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Desarrollo Forestal

10000 SERVICIOS PERSONALES
11000 PERSONAL PERMANENTE
16200 11 01 0000 Compensaciones L450,000.00

TOTAL AMPLIACIONES **L9,081,046.00**

Artículo 2. Las ampliaciones presupuestarias anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 028
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)

INST	GA	UE	PROG	FTE	ORG	SUBP	PROY	ACT/OBR	OBJETO	DESCRIPCIÓN	MONTO
028	001	001	001	11	001	00	00	001	11100	Sueldos Básicos	L80,000.00
028	001	001	001	11	001	00	00	002	11100	Sueldos Básicos	L300,000.00
028	001	001	001	11	001	00	00	003	11100	Sueldos Básicos	L570,000.00
028	001	001	001	11	001	00	00	004	11100	Sueldos Básicos	L250,000.00
028	001	001	001	11	001	00	00	008	11100	Sueldos Básicos	L100,000.00
028	001	001	001	11	001	00	00	010	11100	Sueldos Básicos	L120,000.00
028	001	001	001	11	001	00	00	011	11100	Sueldos Básicos	L150,000.00
028	001	002	011	11	001	00	00	001	11100	Sueldos Básicos	L330,000.00
028	001	002	011	11	001	00	00	003	11100	Sueldos Básicos	L70,000.00

INST	GA	UE	PROG	FTE	ORG	SUBP	PROY	ACT/OBR	OBJETO	DESCRIPCIÓN	MONTO
028	001	002	011	11	001	00	00	004	11100	Sueldos Básicos	L450,000.00
028	001	003	012	11	001	00	00	001	11100	Sueldos Básicos	L350,000.00
028	001	003	012	11	001	00	00	002	11100	Sueldos Básicos	L340,000.00
028	001	003	014	11	001	00	00	002	11100	Sueldos Básicos	L90,000.00
028	001	004	011	11	001	00	00	001	11100	Sueldos Básicos	L180,000.00
028	001	005	011	11	001	00	00	001	11100	Sueldos Básicos	L210,000.00

028	001	006	011	11	001	00	00	001	11100	Sueldos Básicos	L185,000.00
028	001	007	011	11	001	00	00	001	11100	Sueldos Básicos	L220,000.00
028	001	008	011	11	001	00	00	001	11100	Sueldos Básicos	L345,000.00
028	001	010	011	11	001	00	00	001	11100	Sueldos Básicos	L253,000.00
028	001	011	011	11	001	00	00	001	11100	Sueldos Básicos	L67,000.00
028	001	012	011	11	001	00	00	001	11100	Sueldos Básicos	L50,000.00
028	001	014	011	11	001	00	00	001	11100	Sueldos Básicos	L70,000.00
028	001	015	011	11	001	00	00	001	11100	Sueldos Básicos	L220,000.00
028	001	001	001	11	001	00	00	003	27500	Gastos Judiciales	L3,000,000.00
028	001	001	001	11	001	00	00	003	15100	Seguro de Riesgo de Trabajo	L600,000.00
028	001	001	001	11	001	00	00	003	25700	Servicio de Internet	L481,046.00
TOTAL FINANCIAMIENTO											**L9,081,046.00**

TOTAL FINANCIAMIENTO…. **L9,081,046.00**

NOTIFÍQUESE (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

***FMoya**